

Acta número  
1613.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA, CELEBRÁNDOSE EN ESTA MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ FERNÁNDEZ, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ, Y LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. APERTURA DE LA SESIÓN.
2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ÚNICO. DESIGNACIÓN DE DOS JUECES MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

- 1) APERTURA DE LA SESIÓN.
- 2) SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.
- 3) LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO PROCEDEN A REVISAR LOS EXPEDIENTES, CUYA COPIA LES FUE ENTREGADA OPORTUNAMENTE, DE CADA UNO DE LOS ASPIRANTES QUE APARECEN EN EL OFICIO NÚMERO SG/109/2015 QUE REMITE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA A ESTE PLENO, REFERENTE A LOS PROFESIONALES EN DERECHO QUE ACREDITARON TODAS Y CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR DOS JUECES MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. PREVIA DESIGNACIÓN, SE HACE NOTAR QUE LA CALIFICACIÓN OBTENIDA POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS DEL CONCURSO, POR SÍ SOLA, NO ES DETERMINANTE PARA LA ELECCIÓN QUE DEBE REALIZAR EL PLENO DE ESTE TRIBUNAL, SINO QUE CONSTITUYE UN ELEMENTO MÁS QUE SE DEBE PONDERAR, EL GRADO DE ESTUDIOS NO FUE INDICADO COMO REQUISITO EN LA CONVOCATORIA QUE ORIGINÓ EL CONCURSO DE OPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, TODA VEZ QUE EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE LOS JUECES NO CONCLUYE DESIGNANDO COMO JUEZ AL VENCEDOR DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN, SINO QUE AL FINALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO CONCURSAL DENTRO DEL PROCESO SELECTIVO, SE GENERA UNA LISTA DE ASPIRANTES APROBADOS QUE REMITE AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO EL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y A PARTIR DE AHÍ INICIA LA SEGUNDA ETAPA O FASE DEL PROCESO DE ELECCIÓN, EN EL CUAL EL PLENO DEL TRIBUNAL ELEGIRÁ DE ENTRE LA LISTA A LAS PERSONAS QUE SE DESIGNARÁN COMO JUECES MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DESIGNACIÓN QUE SE HARÁ POR MAYORÍA DE VOTOS O POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE ESTE PLENO, TENIENDO SU APOYO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. AHORA BIEN, EL PRONUNCIAMIENTO QUE HAGA ESTE PLENO SOBRE EL PARTICULAR, NO CONSTITUYE UNA DECISIÓN SOBERANA DISCRECIONAL, SINO QUE ES UNA DECISIÓN REGLADA QUE SE ENCUENTRA SUJETA A PARÁMETROS OBJETIVOS QUE OBLIGAN A ESTE ÓRGANO A PONDERAR A LOS CONCURSANTES QUE DEMOSTRARON EFICIENCIA Y PRIORIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, HONORABILIDAD, COMPETENCIA Y ANTECEDENTES EN OTRAS RAMAS DE LA PROFESIÓN JURÍDICA PARA ELEGIR DE ENTRE ELLOS, CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE EXCELENCIA,



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

PROFESIONALISMO, OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA Y ANTIGÜEDAD EN SU CASO, AL PROFESIONAL QUE FINALMENTE CUBRA EL CARGO QUE SE CONCURSA, NINGUNA NORMA ESTABLECE CUÁLES SON LOS PARÁMETROS OBJETIVOS QUE LLEVEN A ESTE PLENO A UNA DECISIÓN DETERMINADA. EN TAL VIRTUD, SE ANALIZARÁ A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES FINALISTAS QUE ACREDITARON LAS ETAPAS DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL OFICIO DE CUENTA, EN EL SIGUIENTE ORDEN:

NOMBRE	EXAMEN TEORICO	EXAMEN PRACTICO	ENTREVISTA	VALORACION DE MERITOS	PUNTUACION FINAL
1. CHACON ZAVALA ARCADIO	93	100	92.66	77	362.66
2. PLANTILLA S GARCIA JORGE HUMBERTO	86	80	97	62	325
3. LUIS MARTINEZ RAÚL	93	90	89	52	324
4. SÁNCHEZ RAMOS LUCIA ISABEL	90	94	89	49	322
5. HARO RAMOS ALBERTO	93	85	80.33	53	311.33
6. ALVAREZ VILLARELL O HERMAN CRUZ	83	84	92	51	310
7. OCHOA FUENTES FÉLIX FRANCISCO	90	90	87.66	42	309.66
8. ARIAS GARDEA PRISCILA	86	80	84.33	46	296.33
9. ARCE MONTAÑO DAVID JOHNATTA N	93	80	80	34	287
10. RUIZ MEJIA JAIME	80	80	83	42	285

LO ANTERIOR RESULTÓ, AJUSTÁNDOSE A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, EN FECHA SEIS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, Y MEDIANTE EL OFICIO SG/109/2015 YA MENCIONADO, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, SE COMUNICÓ AL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL RESULTADO DE LAS DIFERENTES EVALUACIONES QUE SE PRACTICARON. EL EXAMEN TEÓRICO ES UN CUESTIONARIO EN UN FORMATO DE OPCIÓN MÚLTIPLE, CUYO CONTENIDO VERSA SOBRE LAS MATERIAS QUE SE RELACIONAN CON LA FUNCIÓN DE LA PLAZA QUE SE CONVOCA, EL EXAMEN PRÁCTICO CONSISTIÓ EN LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE UN CASO REAL, RESUELTO EN UN JUZGADO, MIENTRAS QUE EN LA ENTREVISTA SE ANALIZARON LA INTEGRIDAD PROFESIONAL, PRESENTACIÓN, SEGURIDAD, HABILIDAD DE COMUNICACIÓN, MADUREZ Y OBJETIVIDAD DEL PARTICIPANTE, Y EN LA VALORIZACIÓN DE MÉRITOS, LA PREPARACIÓN ACADÉMICA, DIPLOMADOS, CURSOS DE ACTUALIZACIÓN, TALLERES, CONFERENCIAS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL; TODO LO CUAL FUE EVALUADO POR EL CONSEJO DE LA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

JUDICATURA DEL ESTADO EN SU MOMENTO Y QUE CONSTA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE FUE REMITIDA PARA EFECTOS DE LA SELECCIÓN. ACTO SEGUIDO, SE ANALIZA LA ETAPA DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS; ETAPA DE ENTREVISTA; VALORACIÓN DE MERITOS, CALIFICACIONES, PLAZA QUE OCUPAN Y FECHA DE INGRESO AL PODER JUDICIAL EN EL CARGO JURISDICCIONAL, ASÍ COMO SU EXPEDIENTE PERSONAL, HACIENDO UN ESTUDIO COMPARATIVO DE CADA UNO DE ELLOS, Y UNA VEZ ANALIZADO LO ANTERIOR POR LOS INTEGRANTES DE ESTE PLENO, REFIRIÉNDOSE A LOS EXPEDIENTES DE LOS ASPIRANTES, LOS CUALES OPORTUNAMENTE LES FUERON ENTREGADOS A CADA UNO DE LOS MAGISTRADOS PARA ESTUDIARLOS Y ANALIZARLOS, EL PRESIDENTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁZQUEZ, SOMETE A VOTACIÓN LA DESIGNACIÓN DE DOS JUECES MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y PREGUNTA AL PLENO SI SE VOTA PRIMERO POR EL JUEZ QUE OCUPARÁ EL CARGO DE TITULAR EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN CIUDAD MORELOS, DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, Y DESPUÉS POR EL JUEZ QUE SERÁ EL TITULAR DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN SAN FELIPE, DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, CON LO QUE LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES ESTUVIERON DE ACUERDO. ACTO SEGUIDO, PARA DESIGNAR AL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN CIUDAD MORELOS, DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, SE PROCEDIÓ A LEER LOS NOMBRES DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES QUE CULMINARON SATISFACTORIAMENTE TODAS LAS ETAPAS DEL CONCURSO, PREGUNTANDO, RESPECTO DE CADA UNO ELLOS, QUIÉN DE LOS MAGISTRADOS VOTABA A SU FAVOR, Y LA VOTACIÓN RESULTÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

LICENCIADO CHACÓN ZAVALA ARCADIO, CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MAGISTRADOS FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO Y MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO.

LICENCIADO PLANTILLAS GARCÍA JORGE HUMBERTO, CON CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MAGISTRADOS MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO.

LICENCIADO LUIS MARTÍNEZ RAÚL, CON NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS MAGISTRADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, FAUSTO ARMANDO LOPEZ MEZA, VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES Y RAÚL GONZÁLEZ ARIAS.

EL RESTO DE LOS CONCURSANTES NO OBTUVO NINGÚN VOTO.

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ A LA DESIGNACIÓN DEL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN SAN FELIPE, DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, Y LA VOTACIÓN RESULTÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

CHACÓN ZAVALA ARCADIO, CON SEIS VOTOS A FAVOR, DE LOS MAGISTRADOS JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO Y MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA.

SÁNCHEZ RAMOS LUCÍA ISABEL, CON UN VOTO DEL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL.

OCHOA FUENTES FRANCISCO, CON DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS MAGISTRADOS OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, Y RAÚL GONZÁLEZ ARIAS. EL RESTO DE LOS CONCURSANTES NO OBTUVO NINGÚN VOTO. EN CONSECUENCIA, SE DESIGNAN POR ESTE PLENO COMO JUECES MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, AL LICENCIADO LUIS MARTÍNEZ RAÚL, ADSCRITO AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN CIUDAD MORELOS, DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, Y AL LICENCIADO OCHOA FUENTES FÉLIX FRANCISCO, ADSCRITO AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN SAN FELIPE, DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, DE BAJA CALIFORNIA. NOMBRAMIENTO HECHO POR EL PLENO DE ESTE TRIBUNAL, TOMANDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES MOTIVACIONES Y



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARIA GENERAL  
DE ACUERDOS

FUNDAMENTOS DE DERECHO CONFORME A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. CORRESPONDE AL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN LA ENTIDAD, RESOLVER RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DE JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, FACULTAD QUE DEBE SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS PREVISTOS EN LA PROPIA CONSTITUCIÓN, LA LEY ORGÁNICA, EL REGLAMENTO RESPECTIVO Y LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL BOLETÍN JUDICIAL NÚMERO 12,768 DE FECHA DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, POR LO TANTO, PARA DECIDIR SOBRE LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE JUEZ SE TOMAN EN CUENTA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL; LO PREVENIDO EN LOS NUMERALES 198, 202, 203 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; ASÍ COMO, LO ESTABLECIDO EN LOS ORDINALES 7, 17, 66, 68 Y 86 DEL REGLAMENTO DE CARRERA JUDICIAL, DE IGUAL FORMA, SE TOMAN EN CONSIDERACIÓN LOS RESULTADOS EMANADOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DERIVADOS DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE, ES POR ELLO, QUE SE ANALIZAN CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES DE CADA ASPIRANTE FINALISTA Y SUS RESULTADOS DE MANERA OBJETIVA E IMPARCIAL; ESTUDIADOS QUE FUERON LOS EXPEDIENTES FORMADOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN LOS QUE CONTIENEN LOS DATOS Y LAS RAZONES QUE LLEVARON A ÉSTE A CONCLUIR QUE LOS ASPIRANTES LICENCIADOS CHACÓN ZAVALA ARCADIO, PLANTILLAS GARCÍA JORGE HUMBERTO, LUIS MARTÍNEZ RAÚL, SÁNCHEZ RAMOS LUCIA ISABEL, HARO RAMOS ALBERTO, ÁLVAREZ VILLARELLO HERMAN CRUZ, OCHOA FUENTES FÉLIX FRANCISCO, ARIAS GARDEA PRISCILA, ARCE MONTAÑO DAVID JOHNATTAN, RUIZ MEJÍA JAIME, ACREDITARON DEBIDAMENTE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. SE ADVIERTE QUE EL LICENCIADO CHACÓN ZAVALA ARCADIO, OBTUVO EN LAS ETAPAS DE EXAMEN PRÁCTICO Y VALORACIÓN DE MÉRITOS LA MAYOR CALIFICACIÓN, ADEMÁS DE LA MAYOR CALIFICACIÓN EN PUNTAJE FINAL, Y QUE EL LICENCIADO PLANTILLAS GARCÍA JORGE HUMBERTO, OBTUVO LA MAYOR CALIFICACIÓN EN LA ETAPA DE ENTREVISTA, COMO SE PUEDE APRECIAR EN EL CUADRO DE RESULTADOS ASENTADOS EN ESTA PROPIA ACTA; REFIRIÉndonos A DICHAS CALIFICACIONES, ESTE PLENO CONSIDERA QUE SI BIEN, POR SÍ SOLA PARA LA DESIGNACIÓN, EL RESULTADO DE LOS EXÁMENES TEÓRICO, PRÁCTICO, ENTREVISTA Y VALORACIÓN DE MÉRITOS NO DEBE SER DETERMINANTE PARA REALIZAR LA DESIGNACIÓN EN FAVOR DEL QUE OBTENGA MÁS ALTA CALIFICACIÓN, YA QUE COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO DE CARRERA JUDICIAL, PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE DEBAN INGRESAR EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, ADEMÁS DE TOMARSE EN CUENTA LOS RESULTADOS DE LAS DIFERENTES ETAPAS EN LAS QUE CONCURSARON, SE DEBE ATENDER TAMBIÉN A LA CAPACIDAD, EFICACIA, PREPARACIÓN Y PROBIDAD DE LOS ASPIRANTES, NO MENOS CIERTO ES, QUE SI ESTE RESULTADO SE PONDERA CON RELACIÓN A LA CARRERA JUDICIAL Y EN ESPECÍFICO LOS CARGOS DE INMINENTE RELACIÓN CON LA FUNCIÓN DE JUEZ, COMO LO ES EL DE SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA, NOS DA COMO GANADOR AL ASPIRANTE QUE DEBE SER SELECCIONADO EN EL CARGO CONVOCADO; AHORA BIEN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 63, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA PROPIA REGLAMENTACIÓN EN CITA, SE ENTIENDE POR CONCURSO DE OPOSICIÓN EL PROCEDIMIENTO PÚBLICO PARA SELECCIONAR Y ELEGIR AL PERSONAL DE CARÁCTER JURISDICCIONAL, MEDIANTE UNA AUTÉNTICA EVALUACIÓN DE SUS MERECEMIENTOS A LA QUE SE LLEGA A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE UN CONJUNTO DE PRUEBAS PARA APRECIAR LA PREPARACIÓN Y CAPACIDAD ACADÉMICA Y PROFESIONAL DE LOS CANDIDATOS Y EL EXAMEN DE SUS CONOCIMIENTOS, APTITUDES DE LIDERAZGO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, EXPERIENCIA PROFESIONAL Y TRABAJO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA, POR LO QUE EN EL CASO CONCRETO HABRÁ DE ATENDERSE, ADEMÁS DE LAS YA REFERIDAS CALIFICACIONES A LA CAPACIDAD, PREPARACIÓN Y PROBIDAD DE LOS ASPIRANTES, EL HECHO DE QUE EL PLENO HAYA ELEGIDO AL LICENCIADO LUIS MARTÍNEZ RAÚL COMO JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ADSCRITO AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

EN CIUDAD MORELOS, Y AL LICENCIADO OCHOA FUENTES FÉLIX FRANCISCO, COMO JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN SAN FELIPE, AMBOS DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, OBEDECE A QUE DICHIOS PROFESIONISTAS HAN DESEMPEÑADO CARGOS JURISDICCIONALES, ENTRE ELLOS EL DE SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITOS A LA PONENCIA DEL MAGISTRADO GONZÁLEZ ARIAS, CARGO QUE NO OCUPARON LOS LICENCIADOS CONCURSANTES, CHACÓN ZAVALA ARCADIO, PLANTILLAS GARCÍA JORGE HUMBERTO Y SÁNCHEZ RAMOS LUCÍA, QUIENES OBTUVIERON VOTOS DE LA MINORÍA, SIENDO QUE LA FUNCIÓN DE SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN MATERIA CIVIL LA REALIZAN INTERIORIZÁNDOSE EN LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS Y DE LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE SENTENCIA CON MOTIVO DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR LAS PARTES EN CONTRA DE AQUELLAS RESOLUCIONES DE LOS JUECES CIVILES DE PRIMERA INSTANCIA, JUECES MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA, JUECES FAMILIARES Y JUECES DE PAZ, DE TODOS LOS PARTIDOS JUDICIALES DEL ESTADO, LO QUE LES HA OTORGADO EL CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA PARA ELABORAR PROYECTOS DE SENTENCIAS CUYO CONTENIDO ES CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR RESOLUCIONES RECURRIDAS Y EN ESTE ÚLTIMO CASO HACER LOS PROYECTOS DE LA NUEVA RESOLUCIÓN, COMO AUTOS, SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS Y SENTENCIAS DEFINITIVAS. DICHA CAPACIDAD, EFICACIA Y PREPARACIÓN SE HAN VISTO REFLEJADAS PRECISAMENTE EN LA EVALUACIÓN QUE SE HIZO POR PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, AL PONDERAR A DICHAS PERSONAS ENTRE LAS MÁS ALTAS CALIFICACIONES EN EL EXAMEN TEÓRICO.

EN LO QUE RESPECTA A LA DIVERSA PARTICIPANTE VOTADA POR LA MINORÍA SÁNCHEZ RAMOS LUCÍA ISABEL, NO ES SELECCIONADA TODA VEZ QUE SI BIEN SE HA DESEMPEÑADO COMO JUEZ INTERINA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN CIUDAD MORELOS, DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, NO HA DESEMPEÑADO EL CARGO DE SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA EN UN TRIBUNAL DE ALZADA, COMO ES EL CASO DE LOS DOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS, LO QUE SE CONSIDERA DE RELEVANCIA, PUESTO QUE ES EN LA SEGUNDA INSTANCIA DONDE CON EL ANÁLISIS DE LOS EXPEDIENTES QUE SON DEL CONOCIMIENTO DE UNA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SE ADQUIERE LA CAPACIDAD DE CAPTAR LAS DEFICIENCIAS Y FORTALEZAS DE TODO UN PROCEDIMIENTO DE PRIMERA INSTANCIA, LO CUAL SE ESTIMA DA A UN JUZGADOR UN NIVEL DE CRITERIO IMPORTANTE PARA LA TOMA DE DECISIONES, ELEMENTO QUE NO PUEDE DEJARSE DE OBSERVAR POR PARTE DE ESTE PLENO, AL TOMAR LA DECISIÓN; DADO QUE DEBEMOS GARANTIZAR A LA SOCIEDAD CONTAR CON JUECES QUE GARANTICEN AL CIUDADANO UNA MEJOR ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SELECCIONANDO A PERSONAS QUE CUENTEN CON UNA MEJOR CAPACIDAD, EFICACIA, PREPARACIÓN Y PROBIDAD.

POR TODO ELLO Y CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 206 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 17, 63 Y 86 DEL REGLAMENTO DE CARRERA JUDICIAL, ESTE CUERPO POR MAYORÍA DE VOTOS CONSIDERA QUE LOS LICENCIADOS LUIS MARTÍNEZ RAÚL Y OCHOA FUENTES FÉLIX FRANCISCO, DESTACAN SOBRE LOS OTROS PARTICULARES AL CARGO DE JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR LO QUE SATISFACEN EN SU CONJUNTO LOS CRITERIOS DE PREPARACIÓN, CAPACIDAD ACADÉMICA Y PROFESIONAL, CONOCIMIENTO EN LA MATERIA DE DERECHO CIVIL, MERCANTIL, PROCESAL CIVIL Y CONSTITUCIONAL, APTITUDES QUE SON IDÓNEAS PARA SER TITULARES EN UN JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, COMO ES EL CARGO QUE SE CONCURSÓ. EN SU MOMENTO Y POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, COMUNÍQUESE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO EL NOMBRAMIENTO HECHO A FAVOR DEL LICENCIADO LUIS MARTÍNEZ RAÚL COMO JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ADSCRITO AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN CIUDAD MORELOS, Y AL LICENCIADO OCHOA FUENTES FÉLIX FRANCISCO, COMO JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL DEL



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARIA GENERAL  
DE ACUERDOS

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN SAN FELIPE, AMBOS DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; ASÍ MISMO, COMUNÍQUESE A LOS LICENCIADOS LUIS MARTÍNEZ RAÚL Y OCHOA FUENTES FÉLIX FRANCISCO, SU DESIGNACIÓN, SEÑALÁNDOSE LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO PARA TOMAR LA PROTESTA DE LEY A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 161 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CLAUSURA DE LA SESIÓN. SE CLAUSURA LA SESIÓN, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.

LIC. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. FÉLIX HERRERA ESQUIVEL  
MAGISTRADO

LIC. JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO  
MAGISTRADO

LIC. MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA  
MAGISTRADA

LIC. RAÚL GONZÁLEZ ARIAS  
MAGISTRADO

LIC. OLIMPIA ANGELES CHACÓN  
MAGISTRADA

LIC. SALVADOR MARTÍNEZ MORALES  
MAGISTRADO

LIC. J. JESÚS ESPINOZA OROZCO  
MAGISTRADO

LIC. VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ FERNÁNDEZ  
MAGISTRADO

LIC. FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA  
MAGISTRADO

LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS  
MAGISTRADO

LIC. EMILIO CASTELLANOS LUJÁN  
MAGISTRADO

LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ CARRILLO  
MAGISTRADO

LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA  
MAGISTRADO

LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO  
MAGISTRADA

LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA  
MAGISTRADA

LIC. CARLOS CATIÑO GONZÁLEZ  
MAGISTRADO

LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO  
SRIA. GENERAL DE ACUERDOS